



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

Expte.- 04101-195-SER/19

RELACIÓ DE PREGUNTAS EN PLATAFORMA (Bloque 3)

Pregunta 1

Según la Clausula W del anexo I del PCA - FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA. De la redacción del presente capítulo cabe deducir que la totalidad de los edificios e instalaciones estarán totalmente en servicio en la fecha de la adjudicación, descartando la posibilidad de que en la primera certificación aparezca la algún edificio e instalación con la casilla a (0€), de no ser así el estudio de la CMAPA quedaría distorsionada, no siendo posible realizar dicha oferta al no corresponderse con el presupuesto máximo IVA excluido, por lo que se solicita aclaración sobre el estado actual de los edificios:

010 – cerrado;

018 – cerrado;

022 – cerrado por reforma;

067 – cerrado;

158 – cerrado;

262 – sin identificar

268 – cerrado

330 – cerrado

363 – sin construir

600 – en construcción (la actividad se ejerce en edificio nº 569)

500* – cerrado por reforma (la actividad se ejerce en edificio nº 601)

552* – cerrado por reforma (la actividad se ejerce en edificio nº 602)

624 – autogestionado

627 – autogestionado

630 – autogestionado

636 – autogestionado

Se entiende que existiría una reducción encubierta del importe de licitación en caso de que estos edificios se pusieran a CERO en la certificación mensual al comienzo del contrato, cuando lo lógico sería que el listado reflejase la situación real en el momento de



la publicación de los pliegos. ¿Pueden confirmarnos cómo van a proceder?

RESPUESTA:

Debe tenerse en cuenta que la situación y estado de los edificios puede alterarse con el transcurso del tiempo y que el sistema de retribución del precio del contrato tal y como señala el apartado G del Anexo I del PCAP está referido a unidades de ejecución y está sujeto a la efectiva ejecución del servicio, por lo que ciertamente puede darse la circunstancia de que determinados edificios deban certificarse a 0 ya en la primera certificación siempre que en dicho momento no se estén realizando trabajos de conservación y mantenimiento en los mismos. Concretamente, respecto de los edificios referidos en la pregunta, se informa de su situación a fecha de hoy:

018 – Edificio rehabilitado. Actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario, si bien se prevé que se iniciarán dichos trabajos en breve periodo de tiempo.

022 – Edificio en proceso de rehabilitación. Actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario.

158 – El local ya no es de uso municipal, por lo que actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario.

262 – Se trata de un local empleado por el personal de mantenimiento del parque de la Rambleta situado junto al Molí del Tell. Actualmente sí se realiza el mantenimiento y conservación de dicho local.

268 – El mantenimiento de dicho edificio se ha derivado a la fundación deportiva municipal, por cambio de uso, por lo que actualmente no se realiza mantenimiento y conservación de dicho local.

010, 067 - Edificios cerrados. Actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario.

500 – Edificio en proceso de rehabilitación. Actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario.

552 - Edificio en proceso de rehabilitación. Actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario.

330, 363, 600, 624, 627, 630, 636 – Edificios en los que actualmente no se realizan trabajos de mantenimiento ordinario por el tipo de gestión, circunstancias particulares, etc.

En aquellos edificios que no se realicen trabajos ordinarios de mantenimiento y conservación y que por tanto se certifiquen a 0 en la certificación mensual, pueden realizarse intervenciones puntuales a petición del Ayuntamiento de València que se certificarían como trabajos no incluidos en la CMAPA.



Pregunta 2

En el apartado de Condiciones Generales de los Precios Unitarios, no se contempla Gastos Generales ni Beneficio Industrial pero sí la baja ofertada para estos precios. En definitiva, se precisa que nos aclaren que si a los cuadros de precios se les aplicará la baja ofertada en el criterio 2 y no se le aplicarán los coeficientes de GG y BI, al igual que se aplica en el Presupuesto máximo de CMAPA

RESPUESTA:

Como viene recogido en el apartado W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA del Anexo I del PCAP:

“CONDICIONES GENERALES DE LOS PRECIOS

Los precios indicados en el ANEXO PU y ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento de València, base de precios IVE del Instituto Valenciano de la Edificación (www.five.es), InfoWeb de Informel, Generador de precios de CYPE Ingenieros (www.generadordeprecios.info) **se entenderá que incluyen, en todo caso, los gastos generales y el beneficio industrial así como cualquier otro coste indirecto, tasa o impuesto que los grave; se tratará, por tanto, de precios finales a excepción del IVA.** A dichos precios se les aplicará la baja única y específica ofertada por el adjudicatario para los cuadros de precios conforme a los criterios automáticos de valoración del apartado L del presente Anexo.”

Pregunta 3

Sobre el PCT - 2.2.1.11.- EDIFICIOS PATRIMONIALES SIN USO Y NAVES ALMACEN. En el caso de los trabajos por CMAPA en estos edificios, ¿se certificarán mensualmente de acuerdo con el importe indicado en sus correspondientes casillas del listado de edificios y la redacción de la cláusula W (FORMA DE PAGO) o solo en el caso de intervención puntual con lo que habría que poner a 0€ el edificio correspondiente?. Se precisa aclaración.

RESPUESTA:

Conforme al apartado 2.2.1.11 del PPT se prevé la ejecución de trabajos preventivos con las periodicidades indicadas en el mismo, por lo que **SÍ SE CERTIFICARÁN**



MENSUALMENTE de acuerdo con el importe indicado en sus correspondientes casillas.

Pregunta 4

Sobre el PCT - 2.2.1.7.1.- TRABAJOS A REALIZAR EN EL TOLDO DE LA PLAZA DE LA VIRGEN. Dada la situación actual de las instalaciones del toldo en la Plaza de la Virgen y visto lo solicitado como trabajos a realizar en el toldo y de acuerdo con la cláusula W del Anexo I del PCAP a los efectos del cálculo de la CMAPA, ¿qué importe se tendrá en consideración en su casilla para la certificación mensual?.

RESPUESTA:

Debido a la situación actual del Toldo de la Plaza de la Virgen que impide su manipulación, y hasta que se resuelva la situación existente, el importe a considerar en la casilla para certificación mensual será de 0 €.

Pregunta 5

Sobre el PCT - 2.2.2.9.1.-Gestión técnica de alarmas de incendio, seguridad y domóticos y custodia y guarda de llaves de centros educativos por la modalidad de CMAPA. Se entiende que las alarmas NO pueden integrarse en la aplicación telemática de gestión integral porque estaría en desacuerdo con el reglamento de seguridad privada, donde únicamente las empresas de seguridad autorizadas (Centrales Receptoras de Alarmas) pueden hacer este tipo de gestión, no pudiendo integrarse en otros sistemas. ¿Pueden confirmar cómo se va a proceder?

RESPUESTA:

En ningún caso el PPT pretende contradecir el reglamento de seguridad privada. La mención a la integración debe entenderse como un registro histórico de todas las incidencias de seguridad que se produzcan diariamente en los centros que pueda consultarse desde la aplicación telemática de gestión integral del mantenimiento, indistintamente de que conforme indica el reglamento de seguridad privada los avisos de alarma se reciban directamente en la central receptora. Dicho registro tal y como indica el apartado 2.2.2.9.1 del PPT contendrá la siguiente información:

“..instalación, inmueble y zona del inmueble o instalación donde ha saltado la alarma, fecha y hora de la alarma, persona de guardia que la recoge, hora de comunicación a Policía Local, Bomberos o al servicio de guardia de mantenimiento, solución adoptada, si se trata de una falsa alarma y motivo de la misma, tipo de actuación realizada, etc.”



Pregunta 6

Según página 29 del pliego técnico, el coste anual global de materiales para los trabajos CMAPA se estima entre el 12% y el 20% del presupuesto máximo anual IVA excluido. ¿Como se justificaran los precios de los materiales que gasta el adjudicatario? ¿En base al preciarlo adjuntado en pliegos? En ese caso, ¿se le aplicaria la baja ofertada al preciarlo? gracias

RESPUESTA:

Los precios de los materiales se justificarán conforme a las bases de precios indicadas en los pliegos, siendo de aplicación la baja ofertada al preciarlo.

Pregunta 7

Gran parte de las 116 personas a subrogar no están a jornada completa, incluso hay alguno de baja. En todos estos casos, ¿Se mantendrán las jornadas actuales de esos trabajadores? ¿O pedís que las 126 personas adscritas al servicio (116 subrogadas + 10 nuevos) estén todos a jornada completa? gracias

RESPUESTA:

Una vez realizada la subrogación del personal y teniendo en cuenta las condiciones especiales de ejecución indicadas en el apartado T del anexo I del PCAP, los posibles cambios o ampliaciones de jornadas a los trabajadores serán decisiones organizativas del contratista en función de dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos por los pliegos.

En cuanto a las 10 personas nuevas se ha previsto que la jornada laboral sea completa.